



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de junio de 2021
P.I.E. N° 701/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Rodrigo Paz Pereira, para que el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe Sr. Ministro, de manera detallada, cuales son las Políticas, Planes y Programas, para la promoción y fortalecimiento que se implementaron, en el marco de lo establecido en la Ley N°774 del 04 de enero de 2016, en favor del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe detalladamente Sr Ministro, cuales son las estrategias y acciones que implementaron desde su Ministerio para impulsar y promover la apertura de mercados de exportación para la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe Sr. Ministro, si se promovieron mecanismos de comercialización, y condiciones para mejorar las prácticas y procesos de comercialización de la Uva, Singani, Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos, en el mercado internacional. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe de manera detallada Sr. Ministro, cual es la situación actual del sector del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CÁMARA DE SENADORES
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA
Fojas: **30 AGO. 2021** 16:45
RECIBIDO
Firma: [Firma]

RECEIVED
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
09 JUL. 2021

CLASIFICACIÓN: **MUY URGENTE**
GM-DGAJ-UAJ-Cs-1421/2021
La Paz, **08 JUL. 2021**

Hermano
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
Casa Grande del Pueblo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBERNAMENTAL
RECIBIDO
Hrs.: 19:32 Fojas,
La Paz - Bolivia

REF.: **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - P.I.E. N° 701/2020 - 2021**

Hermano Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, con referencia a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 701/2020 - 2021, de 17 de junio de 2021 (con fecha de recepción de 01 de julio de 2021 por el Ministerio de Relaciones Exteriores), presentada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Rodrigo Paz Pereira. Al respecto, de acuerdo al cuestionario propuesto, cumpla en informar:

- Informe Sr. Ministro, de manera detallada, cuales son las Políticas, Planes y Programas, para la promoción y fortalecimiento que se implementaron, en el marco de lo establecido en la Ley N° 774 del 04 de enero de 2016, en favor del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo.**

Respuesta. – El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Ley N° 774, de 4 de enero de 2016, de Promoción de la Uva, Singani, Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos y el Decreto Supremo N° 3528, de 11 de abril de 2018, en fecha 21 de diciembre de 2020 suscribió con los Gobiernos Autónomos Municipales y Regionales productores de uva, vinos y singanis el “*Convenio Intergubernativo de Financiamiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Gobiernos Autónomos Municipales y Regionales Productores de Uva, Vinos y Singanis*”, por el cual se acordó los términos, responsabilidades técnicas y/o financieras para el pago de cuotas del Estado Plurinacional de Bolivia a la Organización Internacional de la Viña y el Vino, comprometiéndose los Gobiernos Autónomos Municipales y Regionales suscriptores cofinanciar el pago de la membresía del Estado Plurinacional de Bolivia a la referida Organización Internacional.

Asimismo, el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración señala que en fecha 9 de febrero de 2021, la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM) solicitó la suscripción de una adenda al Convenio Intergubernativo de referencia a objeto de incorporar al Gobierno Autónomo Municipal de Tarija entre los Gobiernos Autónomos Municipales cofinanciadores de la Membresía del Estado boliviano en la Organización Internacional de la Viña y el Vino – OIV.

Actualmente, la Adenda al Convenio Intergubernativo de Financiamiento, se encuentra en proceso de suscripción por parte de los Gobiernos Autónomos Municipales y Regionales Productores de Uva, Vinos y Singanis.

- Informe detalladamente Sr. Ministro, cuales son las estrategias y acciones que implementaron desde su Ministerio para impulsar y promover la apertura de mercados de exportación para la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo.**

Respuesta. – Sobre el particular, el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración indica:

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2
26 AGO 2021 17:30
RECIBIDO
Firma: [Firma]



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
12 JUL 2021
Hrs.: Fojas,
La Paz - Bolivia

0002



- Se tramitó, ante la División de Asuntos Internacionales, Oficina de Comercio e Impuestos sobre el Alcohol y el Tabaco del Gobierno de los Estados Unidos de América, la inclusión para la clasificación de mercado de Vinos de Bolivia de la variedad de uvas Vischoqueñas, como una de las variedades de uvas oficiales del Cañon de los Cintis.
- Se está gestionando ante el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) de la República Federativa del Brasil la armonización de un certificado de origen respecto a bebidas que solicitó Brasil para la importación de vinos; por ello, actualmente se están realizando consultas ya que dicho certificado de la norma MAPA no tiene los mismos requisitos que el certificado de origen que se encuentra en el Acuerdo entre Bolivia y los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Se realizaron consultas al Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento del Brasil, sobre los datos que podrían ser consignados en el rubro 14 (observaciones) del certificado de origen establecido en el marco del ACE N° 36 para los países miembros del MERCOSUR, ya que los datos solicitados en el certificado de origen de la norma MAPA se encuentran mencionados en el certificado sanitario de exportación que emite el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).

3. Informe Sr. Ministro, si se promovieron mecanismos de comercialización, y condiciones para mejorar las prácticas y procesos de comercialización de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos, en el mercado internacional. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta. – Al respecto, el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración señala que se realizaron reuniones de coordinación con el SENASAG y el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO), respecto a la acreditación de los laboratorios bolivianos bajo la Norma NB/ISO/IEC 17025:2018 para la extensión del documento VI1, referido a la exportación de vinos a la Unión Europea.

Adicionalmente, el mencionado Viceministerio, mediante Nota VCEI-274 de 02 de julio de 2021, solicitó a la Embajada de Bolivia en Bélgica interponer sus buenos oficios para realizar la consulta ante la entidad de acreditación competente de la Comisión Europea respecto a la certificación.

4. Informe de manera detallada Sr. Ministro, cual es la situación actual del sector del Complejo Productivo de la Uva, Singani y Vinos de Altura Bolivianos y Vinos Bolivianos. Adjunte documentación de respaldo

Respuesta. – Al respecto, esta Cartera de Estado no tiene competencia.

Al solicitar a usted transmitir lo que antecede a la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Cc. Arch.
RMM/CXBR/jqp
H.R.: 33323.21




Rogelio Mayta Mayta
MINISTRO
Ministerio de Relaciones Exteriores



2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación